

RESOLUCIÓN Nº 308 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2016 DE AJUSTE AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA.

Asunción, 22 de julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar “Reglamento” del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCENCIA.

El acta N° 104 de fecha 15 de julio de 2016 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Adenda N° 1/2016 al Reglamento del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, Convocatoria 2015.

El acta N° 460 de fecha 19 de julio de 2016 del Consejo del CONACYT, donde aprueba la Adenda al reglamento del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, Convocatoria 2015.

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR la Adenda N° 01/2016 al Reglamento del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCENCIA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT